

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.443

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

NOMINA de las participaciones de los Ayuntamientos de esta provincia en el Arbitrio sobre Tráfico de Empresas correspondiente al segundo semestre de 1974.

AYUNTAMIENTOS	Participación segundo se- mestre 1974	DEDUCCIONES			Líquido a percibir	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
		B. O. P.	A. Cami- nos	A. Coop.		
Adanero.....	18.904	500			18.404	Banco Hispano Americano.
Adrada (La).....	41.369	500			40.869	Caja General de Ahorros.
Ajo (El).....	5.899	500	2.240		3.159	Idem.
Alamedilla del Berrocal.....	4.634	500			4.134	Banco de Santander.
Albornos.....	9.810	500			9.310	Idem.
Aldea del Rey Niño.....	10.011	500			9.511	Banco Central.
Aldeanueva de Santa Cruz.....	8.794	500			8.294	Caja Central de Ahorros.
Aldeaseca.....	14.605	500			14.105	Idem.
Aldeavieja.....	11.586	500			11.086	Idem.
Aldehuela (La).....	12.992	500		11.000	1.492	Banco de Santander.
Aliseda de Tórmes (La).....	11.049	500		10.000	549	Caja Central de Ahorros.
Amavida.....	8.763	500			8.263	Banco Hispano Americano.
Arenal (El).....	38.442	500	219		37.723	Caja General de Ahorros.
Arenas de San Pedro.....	131.775	500			131.275	Idem.
Arevalillo.....	9.279	500			8.779	Caja Central de Ahorros.
Arévalo.....	92.814	500		10.000	82.314	Banco de Santander.
Aveinte.....	6.982	500			6.482	Banco Hispano Americano.
Avellaneda.....	7.263	500			6.763	Caja Central de Ahorros.
AVILA.....	420.048				420.048	Caja General de Ahorros.
Balbarda.....	12.399	500	3.818		8.081	Banco Hispano Americano.
Barco de Avila.....	40.856	500		23.550	16.806	Idem.
Barraco (El).....	52.748	500			52.248	Caja General de Ahorros.
Barromán.....	12.039	500		10.000	1.539	Banco Hispano Americano.
Becedas.....	27.913	500			27.413	Idem.
Becedillas.....	10.375	500		7.800	2.075	Idem.
Bercial de Zapardiel.....	12.227	500			11.727	Idem.
Berlanas (Las).....	12.940	500		5.000	7.440	Caja Central de Ahorros.
Bernuy Salinero.....	4.844	500			4.344	Banco de Santander.
Bernuy de Zapardiel.....	9.552	500			9.052	Caja General de Ahorros.
Berrocalejo de Aragona.....	3.184	500	124		2.560	Banco Hispano Americano.
Blacha.....	4.752	500			4.252	Idem.
Blascoeles.....	7.976	500			7.476	Caja Central de Ahorros.
Blascomillán.....	16.455	500			15.955	Caja General de Ahorros.

AYUNTAMIENTOS	Participación segundo se- mestre 1974	DEDUCCIONES			Líquido a percibir	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
		B. O. P.	A. Cami- nos	A. Coop.		
Blasconuño de Matababras...	3.914	500			3.414	Banco Hispano Americano.
Blascosancho	10.902	500			10.402	Caja General de Ahorros.
Bohodón (El)	9.943	500			9.443	Banco de Santander.
Bohoyo	26.673	500	1.689		24.484	Caja Central de Ahorros.
Bonilla de la Sierra	17.673	500	97	16.800	276	Idem.
Brabos	5.947	500			5.447	Idem.
Burgohondo	34.788	500	1.225		33.063	Idem.
Bularros	9.730	500			9.230	Banco de Santander.
Cabezas de Alambre	7.519	500			7.019	Idem.
Cabezas del Pozo	10.125	500		3.000	6.625	Banco Hispano Americano.
Cabezas del Villar	30.307	500			29.807	Caja General de Ahorros.
Cabizuela	8.089	500			7.589	Idem.
Canales	4.140	500			3.640	Caja Central de Ahorros.
Candeleda	106.437	500		9.000	96.937	Banco de Santander.
Cantiveros	11.680	500			11.180	Caja Central de Ahorros.
Cardeñosa	19.110	500			18.610	Banco Hispano Americano.
Carpio Medianero	6.015	500			5.515	Caja Central de Ahorros.
Carrera (La)	14.866	500			14.366	Caja General de Ahorros.
Casas del Puerto de Villatoro ..	5.125	500			4.625	Caja Central de Ahorros.
Casasola	9.017	500			8.517	Banco de Santander.
Casavieja	51.513	500			51.013	Banco Hispano Americano.
Casillas	20.012	500			19.512	Caja Central de Ahorros.
Castellanos de Zapardiel	7.325	500		798	6.027	Banco Hispano Americano.
Cebreros	82.148	500			81.648	Banco de Santander.
Cepeda de la Mora	6.569	500			6.069	Caja General de Ahorros.
Cillán	8.067	500			7.567	Idem.
Cisla	11.139	500			10.639	Banco Hispano Americano.
Colilla (La)	6.170	500			5.670	Banco de Santander.
Collado de Contreras	11.925	500			11.425	Idem.
Collado del Mirón	4.143	500			2.643	Caja Central de Ahorros.
Constanzana	9.277	500			8.777	Caja General de Ahorros.
Crespos	25.835	500			25.335	Idem.
Cuevas del Valle	22.059				22.059	Banco de Santander.
Chamartín	7.849	500		1.167	6.182	Banco Central
Diego-Alvaro	19.835	500			19.335	Caja Central de Ahorros.
Donjimeno	6.106	500			5.606	Idem.
Donvidas	5.074	500			4.574	Banco de Santander.
Encinares	4.801	500			4.301	Caja General de Ahorros.
Espinosa de los Caballeros	6.082	500			5.582	Banco Hispano Americano.
Flores de Avila	20.298	500			19.798	Banco de Santander.
Fontiveros	29.888	500			29.388	Banco Hispano Americano.
Fresnedilla	8.061	500			7.561	Banco de Santander.
Fresno (El)	11.305	500			10.805	Banco Hispano Americano.
Fuente el Sáuz	9.606	500			9.106	Caja Central de Ahorros.
Fuentes de Año	11.208	500		2.300	8.408	Banco Hispano Americano.
Gallegos de Altamiro	9.167	500			8.667	Caja General de Ahorros.
Gallegos de Sobrinos	10.575	500			10.075	Caja Central de Ahorros.
Garganta del Villar	5.879	500			5.379	Banco de Santander.
Gavilanes	27.344	500	965		25.879	Caja General de Ahorros.
Gemuño	9.345	500			8.845	Banco de Santander.
Gilbuena	10.965	500		8.053	2.412	Banco Hispano Americano.
Gil García	7.558	500			7.058	Caja Central de Ahorros.
Gimialcón	7.197	500			6.697	Banco de Santander.
Gotarrendura	8.353	500			7.853	Idem.

AYUNTAMIENTOS	Participación segundo se- mestre 1974	DEDUCCIONES			Líquido a percibir	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
		B. O. P.	A. Cami- nos	A. Coop.		
Grandes y San Martín.....	3.931	500			3.431	Banco de Santander.
Guisando	26.169	500	1.701		23.968	Caja General de Ahorros.
Gutierre Muñoz	9.885	500			9.385	Banco Hispano Americano.
Herguijuela (La).....	4.654	500			4.154	Caja Central de Ahorros.
Hernansancho	9.908	500			9.408	Banco de Santander.
Herradón (El)	16.145	500			15.645	Caja Central de Ahorros.
Herreros de Suso.....	13.876	500			13.376	Caja General de Ahorros.
Higuera de las Dueñas.....	15.472	500			14.972	Idem.
Hija de Dios (La)	5.820	500			5.320	Banco Hispano Americano.
Horcajada (La)	27.555	500	106		26.949	Caja Central de Ahorros.
Horcajo de la Ribera.....	13.368	500	1.306		11.562	Idem.
Horcajo de las Torres.....	27.706	500			27.206	Idem.
Hornillo (El)	21.818	500	2.588		18.730	Caja General de Ahorros.
Hoyocasero	15.015	500			14.515	Banco de Santander.
Hoyo de Pinares (El).....	48.166	500			47.666	Caja General de Ahorros.
Hoyorredondo	8.318	500	133	5.800	1.885	Caja Central de Ahorros.
Hoyos del Collado.....	3.314	500			2.814	Banco de Santander.
Hoyos del Espino	15.613	500			15.113	Idem.
Hoyos de Miguel Muñoz	3.805	500			3.305	Idem.
Hurtumpascual	7.049	500			6.549	Caja Central de Ahorros.
Junciana	6.988	500		3.350	3.138	Banco Hispano Americano.
Langa	18.991	500			18.491	Banco de Santander.
Lanzahita	31.180	500			30.680	Caja General de Ahorros.
Lastra del Cano (La).....	7.213	500			6.713	Caja Central de Ahorros.
Losar (El).....	11.602	500	2.082		9.020	Banco Hispano Americano.
Llanos de Tórmes (Los).....	9.818	500			9.318	Idem.
Madrigal de las Altas Torres.....	54.724	500			54.224	Idem.
Maello	24.834	500			24.334	Caja Central de Ahorros.
Malpartida de Corneja	10.538	500			10.038	Banco de Santander.
Mamblas	10.452	500			9.952	Banco Hispano Americano.
Mancera de Arriba.....	9.776	500			9.276	Banco de Santander.
Manjabálago	7.903	500			7.403	Idem.
Marlín.....	3.523	500			3.023	Idem.
Martiherrero	8.413	500			7.913	Idem.
Martínez.....	11.405	500		4.333	6.572	Caja General de Ahorros.
Mediana de Voltoya	6.740	500			6.240	Banco Hispano Americano.
Medinilla	12.705	500			12.205	Idem.
Mengamuñoz	2.774	500			2.274	Banco de Santander.
Mesegar de Corneja.....	7.486	500		2.300	4.686	Idem.
Mijares	29.128	500	3.230		25.398	Banco Hispano Americano.
Mingorría.....	18.574	500			18.074	Banco de Santander.
Mirón (El)	15.040	500	3.203		11.861	Caja Central de Ahorros.
Mironcillo	7.323	500	514		6.309	Idem.
Mirueña de los Infanzones	17.448	500			16.948	Idem.
Mombeltrán	37.215	500			36.715	Banco de Santander.
Monsalpe.....	6.824	500			6.324	Caja Central de Ahorros.
Moraleja de Matababras	5.850	500			5.350	Banco Hispano Americano.
Muñana	14.777	500			14.277	Banco de Santander.
Muñico	8.995	500			8.495	Caja General de Ahorros.
Muñochoas	3.484	500			2.984	Caja Central de Ahorros.
Muñogalindo.....	13.251	500			12.751	Idem.
Muñogrande	8.633	500			8.133	Banco Hispano Americano.
Muñomer del Peco.....	5.104	500			4.604	Caja Central de Ahorros.
Muñopepe.....	3.227	500			2.727	Banco de Santander.

AYUNTAMIENTOS	Participación segundo se- mestre 1974	DEDUCCIONES			Líquido a percibir	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
		B. O. P.	A. Cami- nos	A. Coop.		
Muñosancho	11.127	500			10.627	Caja General de Ahorros.
Muñotello	9.673	500			9.173	Banco Hispano Americano.
Narrillos del Alamo	13.706	500			13.206	Caja Central de Ahorros.
Narrillos del Rebollar	6.275	500			5.775	Caja General de Ahorros.
Narrillos de San Leonardo	4.957	500			4.457	Banco de Santander.
Narros del Castillo	14.160	500		10.000	3.660	Idem.
Narros del Puerto	4.140	500			3.640	Banco Hispano Americano.
Narros de Saldueña	7.778	500			7.278	Caja Central de Ahorros.
Navaceda de Tórmes	10.072	500			9.572	Idem.
Navacedilla de Corneja	9.510	500		4.000	5.010	Idem.
Nava de Arévalo	36.688	500			36.188	Banco Hispano Americano.
Nava del Barco	11.851	500	1.749		9.602	Caja General de Ahorros.
Navadijos	4.637	500			4.137	Caja Central de Ahorros.
Navaescurial	11.471	500			10.971	Idem.
Navahondilla	6.831	500			6.331	Caja General de Ahorros.
Navalacruz	19.755	500			19.255	Caja Central de Ahorros.
Navalmoral	22.066	500			21.566	Banco de Santander.
Navalonguilla	25.699	500			25.199	Banco Hispano Americano.
Navalosa	16.571	500			16.071	Banco de Santander.
Navalperal de Pinares	29.538				29.538	Caja General de Ahorros.
Navalperal de Tórmes	12.201	500			11.701	Banco Hispano Americano.
Navaluenga	47.153	500			46.653	Caja Central de Ahorros.
Navaquesera	3.500	500	234		2.766	Banco de Santander.
Navarredonda de Gredos	18.519	500			18.019	Idem.
Navarredondilla	11.266	500			10.766	Idem.
Navarrevisca	15.903	500			15.403	Idem.
Navas del Marqués (Las)	81.529	500			81.029	Caja General de Ahorros.
Navatalgordo	25.021	500	1.948		22.573	Banco de Santander.
Navatejares	8.128	500	1.411		6.217	Banco Hispano Americano.
Neila de San Miguel	4.768	500			4.268	Idem.
Niharra	9.003	500	45		8.458	Banco de Santander.
Ojos Albos	7.737	500			7.237	Caja Central de Ahorros.
Orbita	6.426	500			5.926	Banco Hispano Americano.
Oso (El)	10.503	500			10.003	Idem.
Padiernos	8.818	500			8.318	Caja Central de Ahorros.
Pajares de Adaja	11.434	500			10.934	Banco Hispano Americano.
Palacios de Goda	23.616	500			23.116	Idem.
Papatrigo	14.477	500			13.977	Idem.
Parral (El)	5.252	500			4.752	Caja General de Ahorros.
Pascualcobo	7.128	500			6.628	Banco de Santander.
Pedro Bernardo	49.836	500			49.336	Caja General de Ahorros.
Pedro Rodríguez	8.797	500			8.297	Caja Central de Ahorros.
Peguerinos	18.082	500			17.582	Caja General de Ahorros.
Peñalba de Ávila	8.237	500			7.737	Banco Hispano Americano.
Piedrahita	52.933	500		32.794	19.639	Caja General de Ahorros.
Piedraláves	44.537	500			44.037	Banco de Santander.
Poveda	3.809	500			3.309	Banco Hispano Americano.
Poyales del Hoyo	18.368	500			17.868	Caja Central de Ahorros.
Pozanco	3.543	500			3.043	Banco de Santander.
Pradosegar	8.362	500		2.000	5.862	Idem.
Puerto Castilla	16.662	500			16.162	Caja Central de Ahorros.
Rasueros	17.725	500	148		17.077	Idem.
Riocabado	11.414	500			10.914	Idem.
Riofrío	21.973	500	1.217		20.256	Idem.

AYUNTAMIENTOS	Participación segundo se- mestre 1974	DEDUCCIONES			Líquido a percibir	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
		B. O. P.	A. Cami- nos	A. Coop.		
Rivilla de Barajas.....	11.850	500		10.000	1.350	Banco de Santander.
Salobral	4.461	500			3.961	Idem.
Salvadiós	9.339	500			8.839	Caja Central de Ahorros.
San Bartolomé de Béjar.....	6.063	500			5.563	Banco Hispano Americano.
San Bartolomé de Corneja.....	6.098	500			5.598	Caja General de Ahorros.
San Bartolomé de Pinares.....	27.093	500			26.593	Banco de Santander.
San Bartolomé de Tórmes.....	4.280	500			3.780	Caja Central de Ahorros.
San Cristóbal de Trabancos.....	3.712	500	72		3.140	Idem.
Sanchidrián	20.120	500			19.620	Idem.
Sanchorreja	12.157	500			11.657	Banco Hispano Americano.
San Esteban de los Patos	4.408	500			3.908	Idem.
San Esteban del Valle.....	29.091	500			28.591	Banco de Santander.
San Esteban de Zapardiel.....	7.504	500		6.000	1.004	Banco Central.
San García de Ingelmos.....	14.851	500			14.351	Caja Central de Ahorros.
San Juan de la Encinilla.....	10.376	500			9.876	Idem.
San Juan de la Nava.....	23.847	500			23.347	Banco de Santander.
San Juan del Molinillo.....	14.016	500			13.516	Caja General de Ahorros.
San Juan del Olmo	13.377	500			12.877	Banco de Santander.
San Lorenzo de Tórmes.....	6.717	500			6.217	Caja General de Ahorros.
S. Martín de Vega del Alberche.	18.836	500	2.376		15.960	Banco Hispano Americano.
San Martín del Pimpollar.....	10.201	500			9.701	Banco de Santander.
San Miguel de Corneja.....	8.329	500			7.829	Caja Central de Ahorros.
San Miguel de Serrezuela.....	14.798	500			14.298	Caja General de Ahorros.
San Pascual.....	6.778	500			6.278	Banco de Santander.
San Pedro del Arroyo.....	13.538	500		7.644	5.394	Caja Central de Ahorros.
Santa Cruz del Valle.....	24.834	500			24.338	Caja General de Ahorros.
Santa Cruz de Pinares.....	13.454	500			12.954	Caja Central de Ahorros.
Santa Lucía de la Sierra.....	4.791	500			4.291	Caja General de Ahorros.
Santa María del Arroyo.....	5.300	500			4.800	Idem.
Santa María del Berrocal.....	21.199	500			20.699	Idem.
Santa María de los Caballeros..	14.341	500		10.000	3.841	Idem.
Santa María del Tiétar.....	10.445	500			9.945	Idem.
Santiago del Collado.....	20.461	500			19.961	Idem.
Santo Domingo de las Posadas.	5.846	500			5.346	Banco de Santander.
Santo Tomé de Zabarcos.....	6.158	500			5.658	Idem.
San Vicente de Arévalo.....	8.763	500			8.263	Caja General de Ahorros.
Serrada (La).....	4.859	500			4.359	Banco de Santander.
Serranillos	13.180	500			12.680	Idem.
Sigeres	5.364	500			4.864	Caja Central de Ahorros.
Sinlabajos.....	12.392	500			11.982	Banco de Santander.
Solana de Béjar.....	12.958	500			12.458	Caja Central de Ahorros.
Solana de Rioalmar.....	13.804	500			13.304	Banco de Santander.
Solósancho	32.005	500			31.505	Caja General de Ahorros.
Sotalbo	12.701	500	144		12.057	Banco Hispano Americano.
Sotillo de la Adrada.....	56.531	500			56.031	Caja General de Ahorros.
Tiemblo (El)	102.582	500		10.000	92.082	Caja Central de Ahorros.
Tiñosillos	12.310	500			11.810	Caja General de Ahorros.
Tolbaños	17.298	500	39		16.759	Caja Central de Ahorros.
Tormellás.....	8.976	500			8.476	Caja General de Ahorros.
Tornadizos de Avila.....	21.530	500			21.030	Caja Central de Ahorros.
Tórtoles	8.240	500	186		7.554	Caja General de Ahorros.
Torre (La)	9.372	500			8.872	Banco Hispano Americano.
Tremedal	3.108	500			2.608	Caja General de Ahorros.
Umbrías	13.869	500	1.860		11.509	Idem.

AYUNTAMIENTOS	Participación segundo se- mestre 1974	DEDUCCIONES			Líquido a percibir	Entidad Bancaria en cuya c/c. se ingresan
		B. O. P.	A. Cami- nos	A. Coop.		
Urraca Miguel.....	11.925	500		6.519	4.906	Banco de Santander.
Vadillo de la Sierra.....	15.963	500	38		15.425	Idem.
Valdecasa	7.025	500			6.525	Idem.
Vega de Santa María.....	7.158	500			6.658	Idem.
Velayos	12.760	500			12.260	Banco Central.
Vicolozano	4.890	500		1.749	2.641	Banco de Santander.
Villaflor	8.947	500		4.000	4.447	Caja Central de Ahorros.
Villafranca de la Sierra.....	15.058	500		10.000	4.558	Banco de Santander.
Villanueva de Gómez.....	10.352	500			9.852	Caja General de Ahorros.
Villanueva del Aceral	10.455	500			9.955	Banco de Santander.
Villanueva del Campillo.....	16.861	500			16.361	Caja General de Ahorros.
Villar de Corneja.....	5.216	500			4.716	Banco de Santander.
Villarejo del Valle.....	10.806	500			10.306	Idem.
Villatoro.....	14.848	500			14.348	Caja Central de Ahorros.
Viñegra de Moraña.....	6.246	500			5.746	Banco de Santander.
Vita.....	6.865	500			6.365	Idem.
Zapardiel de la Cañada.....	15.492	500			14.992	Caja Central de Ahorros.
Zapardiel de la Ribera.....	10.352	500			9.852	Banco Hispano Americano.
Zarza (La)	4.562	500	1.325		2.737	Idem.
TOTALES	4.584.948	132.500	37.518	248.957	4.165.973	

Las cantidades líquidas han sido ingresadas en las cuentas corrientes bancarias o de ahorro señaladas por cada Ayuntamiento.

Lo que en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de Febrero de 1963 se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos y así mismo para que puedan justificar las oportunas formalizaciones contables.

Avila, 26 de Mayo de 1975.—El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 1.675

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION

de un centro de transformación en
La Adrada (Avila), propiedad de Don
Santos-Manuel Uña Fernández

(EXPEDIENTE NÚM. 5.811.—AMPLIACION)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Don Teodoro Nieto González, en nombre y representación de Don Santos Manuel Uña Fernández, domiciliado en La Adrada, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Ampliación del transformador que tenía de 15 KVA., por otro de 100

KVA. a 15.000 $\pm$ 5 por 100 / 380 — 220 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros

Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a veinte de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—Por El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Sr. D. Santos Manuel Uña Fernández.—LA ADRADA.

Número 1.696

Delegación Provincial de Trabajo DE AVILA EDICTO

Por el presente Edicto se cita a Don Angel Velayos Oviedo, cuyo último domicilio conocido fué en la provincia, La Adrada (Avila) y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección.

Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque, número 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega del expediente número SP-443/75 y R-558/75, advirtiéndole que en caso de incomparecencia, seguirán la tramitación correspondiente el expediente incoado.

Avila, 24 de Junio de 1975.—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Número 1.697

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a Don Ramón Ojea Muñoz, cuyo último domicilio conocido fué en la provincia, Mombeltrán (Avila), y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque, número 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega del expediente número R-548/75, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirá el expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, 24 de Junio de 1975.—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Número 1.538

Comisión Provincial de Urbanismo DE AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo con fecha veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y cinco, se adoptó el siguiente acuerdo:

Resolución sobre el Plan Parcial de Ordenación Urbana «Calas del Burguillo» de San Juan de la Nava

La Comisión examinó el proyecto de legalización del Plan Parcial de Ordenación Urbana «Calas del Burguillo», en término de San Juan de la Nava, del que es promotora la Empresa «Calas del Burguillo, So-

ciudad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Jemmer, 6, cuyo proyecto, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento referido, se somete por el mismo a la aprobación de esta Comisión Provincial de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 y concordantes de la Ley de 12 de Mayo de 1956, sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Estimando la Comisión que por la entidad promotora se ha completado el expediente en la forma interesada por el acuerdo de la sesión de 23 de junio de 1974, se acuerda por unanimidad aprobar la legalización del proyecto con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a—Que por la Comisaría de Aguas del Tajo se apruebe el proyecto reformado de saneamiento y depuración de las aguas residuales, sometido a información pública en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila de 1 de abril del presente año, debiendo tener en cuenta la evacuación periódica de los lodos del digestor y que el efluente desagüe en un plano inferior de la superficie del pantano.

2.^a—El acceso a las distintas parcelas debe realizarse exclusivamente desde los viales de la urbanización, quedando prohibido el acceso directo a la carretera, de toda clase de vehículos.

3.—Se presentarán los proyectos de urbanización.

4.^a—Se acreditará la potabilidad del agua destinado a bebida.

5.^a—Previsión de espacios verdes no inferior al 10 por 100 de la superficie total del Plan.

En su consecuencia esta Comisión Provincial de Urbanismo otorga su aprobación definitiva al proyecto de legalización del Plan Parcial de Ordenación Urbana «Calas del Burguillo», sito en el término municipal de San Juan de la Nava, mandando que este acuerdo se comuniqué al Ayuntamiento de dicha localidad y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de la citada Ley; y que asimismo se notifique a D. Carlos de Aguinaga y Mo-

reno y D. Francisco Zapico San Agustín, en cumplimiento de lo acordado por esta Comisión en la sesión celebrada el 19 de junio de 1973.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario Provincial, Eduardo Ruiz Ayúcar.—V.^o B.^o: El Delegado Provincial, Federico Santamaría Escudero.

Número 1.722

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

SERVICIO PROVINCIAL DE AVILA

AMOJONAMIENTO TOTAL DEL MONTE NUMERO 64

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento de monte denominado «Castrejón, Umbria del Valle y otros» número 64 del Catálogo, de la pertenencia de Cebrenos, sito en término municipal de dicho pueblo, cuyo deslinde fué aprobado por Orden Ministerial de 15 de Diciembre de 1970, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 6 de agosto del año en curso, a las diez horas de la mañana, en el punto denominado mojón 1, en la carretera de Cebrenos a Navalperal de Pinares, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Francisco J. Carrera Morales, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes, y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto en que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica de amojonamiento, sin que de modo alguno puedan referirse al deslinde a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Monte de 22 de Febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, veintiseis de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Jefe Provincial del ICONA, Luis A. Gallago Blázquez.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE AVILA

MES DE MAYO DE 1975

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aborto Brucelar	Arévalo	Arévalo	Ovina	64	—	10	4	50
Idem	Cebreros	Las Navas del Marqués	Bovina	—	3	3	—	—
Agalaxia Contagiosa	Arévalo	Arévalo	Ovina	25	38	—	—	63
Idem	Arenas de San Pedro	Pedro Bernardo	Caprina	46	—	20	—	26
Idem	Idem	Gavilanes	Idem	38	—	6	—	32
ENFERMEDADES PARASITARIAS								
Hidatidosis	Cebreros	El Barraco	Ovina	—	—	—	21	—
Idem	Idem	Hoyo de Pinares	Idem	—	—	—	19	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Idem	—	—	—	4	—
Idem	Avila	Solosancho	Idem	—	—	—	14	—
Idem	Cebreros	El Tiemblo	Idem	—	—	—	8	—

Número 1.723

Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Avila

NOTA

Se pone en conocimiento de los Sres. Profesores de E. G. B., que por Resolución de la Dirección General de Personal de 19 de los corrientes publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 24, se anuncian Concursillos para las vacantes existentes en esta capital; el plazo de peticiones comprenderá del 25 de junio actual al 9 de julio próximo. Los interesados ya sean forzados o voluntarios presentarán instancia en modelo oficial dirigida al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia.

La convocatoria se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Avila, 26 de junio de 1975.—El Delegado Provincial, Jesús María Rodríguez.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado Municipal de Avila

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio verbal civil de desahucio por precario seguido en este Juzgado con el número 46

de 1975, en virtud de demanda formulada por Don Agustín Sánchez González, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de Don Sinforiano Moreno del Bosque, Don Jesús Sánchez Sánchez y Don Eloy Alvarez Flores, Síndicos de la quiebra del comerciante fallecido Don Faustino Gómez Hernández, contra la Empresa Don José Luis González López—Circuitos Lagasca—, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, con fecha trece de junio de mil novecientos setenta y cinco, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«FALLO: Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales Don Agustín Sánchez González, en nombre de Don Sinforiano Moreno del Bosque, Don Jesús Sánchez Sánchez y Don Eloy Alvarez Flores, Síndicos de la quiebra del comerciante fallecido Don Faustino Gómez Hernández, contra la Empresa Don José Luis González López—Circuitos Lagasca—, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la casa teatro sita en la calle Eduardo Marquina número dos, de esta Ciudad, debiendo la empresa demandada dejarla libre y a disposición del actor en el plazo de quince días, apercibiéndola de lanzamiento si no lo verifica. Impongo las costas de este juicio a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio,

mando y firmo.—Manuel del Ojo.—
Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Don José Luis González López—Circuitos Lagasca—, que se encuentra en ignorado paradero y que ha sido declarado rebelde en los presentes autos, expido la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, que expido en Avila, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cinco.—
El Secretario, P. H.: (Ilegible).

—1.707

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplementos y Habilitación de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Madrigal de las Altas Torres, a 16 de Junio de 1975.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.622

IMPRENTA PROVINCIAL-AVILA